



TEL.:36683000EXT.31855

FECHA: 25/02/2026

OBJETO DE LA SOLICITUD:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y PLANTA DE EMERGENCIA.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

A la proveeduría en general:

La UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO como Entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con la finalidad de obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a). - La existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b). - Posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c). - El precio estimado de lo requerido, y d).- La capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

Nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la información/cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento Anexo 1 (Uno).

Dicha información/cotización se requiere remitirla mediante la plataforma de Compras MX y que sea dirigida a nombre del LA. Francisco Javier Cabrera Chávez, Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de información/cotización y vigencia de la misma, considerando no menos de 30 días naturales.

La fecha límite para presentar la información/cotización es el: 06 de marzo del 2026 antes de las 10:30 horas.

IMPORTANTE: SOLO SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS RECIBIDAS MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADAS.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad. En caso de definirse su contratación por Adjudicación directa, solo serán consideradas las cotizaciones recibidas mediante la plataforma Compras Mx, notificándose dentro del plazo de sostenimiento de su confirmación de cotización de mediante acta publicada en el expediente de la SDI.

De conformidad con el protocolo de actuación girado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cualquier asunto relacionado con la presente Solicitud de Información, deberá de solicitarlo vía correo electrónico a la cuenta de francisco.cabrerach@imss.gob.mx y luis.guzman@imss.gob.mx,



2026
año de
Margarita
Maza



En caso de requerir se le atienda personalmente, deberá de solicitar su cita al teléfono (0133) 3668-3000 con ext. 31855 o 31783, para lo cual deberá de considerar que toda cita será notificada al Órgano Interno de Control en el IMSS para su conocimiento y ésta será video grabada

En espera de su amable participación, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS GERARDO GUZMÁN ANDALÓN
ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES.
U.M.A.E. HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA
DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DE OCCIDENTE
EN GUADALAJARA JALISCO





Se hace del conocimiento el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", publicados en el Diario Oficial de la Federación por esta Paraestatal el 2 de diciembre de 2024, el cual se crea como un portal informático para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto del marco jurídico normativo, así como para evaluar el cumplimiento de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores. Mismo que podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.

Desde el 31 de marzo de 2025, la plataforma del REPIIMSS se encuentra operando, misma que podrá consultarse a través de las siguientes páginas:

PROVEEDORES IMSS PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO:

<http://www.imss.gob.mx/proveedores>

REGISTRO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

INGRESO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

USUARIOS IMSS INGRESO:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

Es importante mencionar que, semanalmente todos los miércoles a las 10 hrs, se llevan a cabo webinars con el personal que opera el REPIIMSS, en los cuales, tanto los proveedores como las áreas compradoras, podrán resolver sus dudas y aclaraciones.

<https://us02web.zoom.us/j/83934984733>

Resultado de la evaluación e incorporación al REPIIMSS.

El registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS que se realice con fundamento en la LAASSP.

El REPIIMSS emitirá una constancia que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimiento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad.

La información y documentación incorporada a la plataforma informática REPIIMSS, por parte de los proveedores, se verificará y el resultado de esta verificación lo podrán consultar las unidades compradoras.





PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS Y LOS ADJUNTOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1:

1. **Descripción detallada del tipo de bien o servicio requerido:** así como los requisitos de participación, Lugar, plazo o periodicidad para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, la información relativa a si se otorgará anticipo y el porcentaje de éste en su caso, presentación de garantías de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos, y otros costos que sean susceptibles de impactar en el precio final de los bienes y servicios, mismos que se especifican en el **Anexo 1 (Uno)** de la solicitud de información/cotización, incluyendo los anexos publicados en Compras Mx).
2. **El plazo de entrega del servicio:** Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia deberán de realizarse dentro del plazo máximo de un día hábil a partir del siguiente día hábil del envío de la orden de servicio.
3. **La vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.
4. **Condiciones de entrega:** Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se deberán realizar en la Unidad Médica, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
5. **Licencias:** Alta en Hacienda o licencia Municipal o documento equivalente en su Estado del giro en el que participan emitida por cualquier Municipio o Alcaldía. Presentar Certificado de capacitación en donde compruebe conocimientos en el trabajo que va a realizar.
6. **Visitas a las Instalaciones:** No Aplica
7. **Visitas a las Instalaciones del Proveedor:** No Aplica
8. El (los) cotizantes deberá(n) presentar como parte de su Propuesta Técnica para la Partida, la siguiente documentación como parte de su Proposición Técnica (con fundamento en los artículos 35 y 36 de la LAASSP, Plataforma Digital de Contrataciones Públicas), el no presentar la siguiente documentación, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento:
Propuesta de las especificaciones técnico del servicio ofertado que cumplan estrictamente con lo señalado en el presente documento, el Anexo Técnico y los anexos.
Carta compromiso del proveedor en hoja membretada, firmada por el representante legal, en donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para realizar los mantenimientos, así como la aceptación y cumplimiento con lo especificado y solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus Anexos.
Un escrito, en el que manifiesten que los servicios ofertados en caso de ser asignados corresponderán a la descripción contenida en el Anexo Técnico.
9. **Niveles De Servicio, Penas Convencionales Y Deductivas;** Se encuentran señaladas en el anexo "Niveles De Servicio, Penas Convencionales Y Deductivas".
10. **Devolución por Defectos, Vicios Ocultos de los Bienes o de la Calidad de los Servicios:** El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a el Instituto y/o a terceros.
11. **Garantía de Cumplimiento:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
12. **Garantía del Servicio.** Carta de garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, de los mantenimientos que oferte, así como garantías individuales de las refacciones donde aplique.
13. **Forma de pago.** El pago se realizará por los servicios efectivamente devengados, a los 17 (diecisiete) días naturales contados a partir de la entrega de los CFDI emitidos por "EL PROVEEDOR", así mismo la documentación





comprobatoria que acredite la prestación de los servicios y será de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", la entrega de dicha documentación será en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Departamento de Finanzas, sita Belisario Domínguez número 771, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

14. **Mecanismos de Comprobación.** El prestador del servicio al momento de que se le envíe la orden de servicio vía correo electrónico deberá acusar de recibido, en caso de que no lo realice, se tomará como acuse el comprobante que emita el correo electrónico enviado y para la entrega de los bienes contará con la cantidad de días establecidos para cada renglón en el Anexo A.

La verificación de los servicios será en lugar de su ejecución, comprobando que se ejecutaron de acuerdo con lo solicitado.

Al momento de la recepción de los servicios, se verificará que cumplan su objetivo, de acuerdo con el correcto funcionamiento de instalaciones, mobiliario, equipo y ambientes físicos.

15. **Patentes y/o Marcas.** El

16. **Confidencialidad.** Ambas partes convienen en considerar como proveedor se obliga con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio del proveedor, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones establecidas de entrega del bien, el Instituto no dará por prestado el servicio.

17. Información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del Instituto y que sea proporcionada en la ejecución del contrato, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo del presente. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose al proveedor adicionalmente a lo siguiente:

Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones del Instituto, únicamente para cumplimentar el objeto de este Contrato.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del Instituto.

No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito del Instituto.

Entregar al Instituto, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por el Instituto, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por el prestador de servicios.

18. **Anticipo:** No Aplica Anticipo.

19. **Aviso de Privacidad.** No aplica.





20. **Seguro de Responsabilidad Civil.** No aplica.

21. **Dictamen de Responsabilidad Civil.** No aplica

22. **Criterios de Evaluación de las Proposiciones Técnicas.** El área Técnica realizará la revisión detallada de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Los proveedores participantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará que se incluya la totalidad de información, documentos y requisitos en la propuesta técnica. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- Se corroborará la legibilidad de la totalidad de la documentación técnica de los proveedores, remitida mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, solicitada en el presente procedimiento.
- Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los proveedores observando para ello, lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio de evaluación BINARIO y 47 de la LAASSP, así como 99 de su Reglamento. En este supuesto, la convocante evaluará para la Partida Única al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- Los proveedores deberán anexar la totalidad de la documentación solicitada, que será verificada en su inclusión y legibilidad, conforme a lo previsto en los artículos 35 y 36 de la LAASSP, y 99 de su Reglamento, considerando las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
- No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará de forma conjunta con las áreas administrativas correspondientes e involucradas en esta UMAE.
- Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que cumplan con los requisitos solicitados.

23. **Los servicios ofertados deberán apegarse a la descripción establecida en este documento y sus anexos.**

24. A fin de dar cumplimiento al artículo 57 del RLAASSP y artículo 3 fracción III de la ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el participante presentará escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la clasificación que guarda, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009. para este caso podrá utilizarse el formato "estratificación de micro, pequeña o mediana empresa.

Anexo número 2 (dos).

25. Formato De Proposición Económica **Anexo Número 3 (tres).**

26. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse sancionado como empresa. **Anexo Número 4 (cuatro).**

27. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo Número 5 (cinco).**

28. Deberá Manifiestar bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo Número 6 (seis).**

29. Hoja De Acreditación **Anexo Número 7 (siete).**

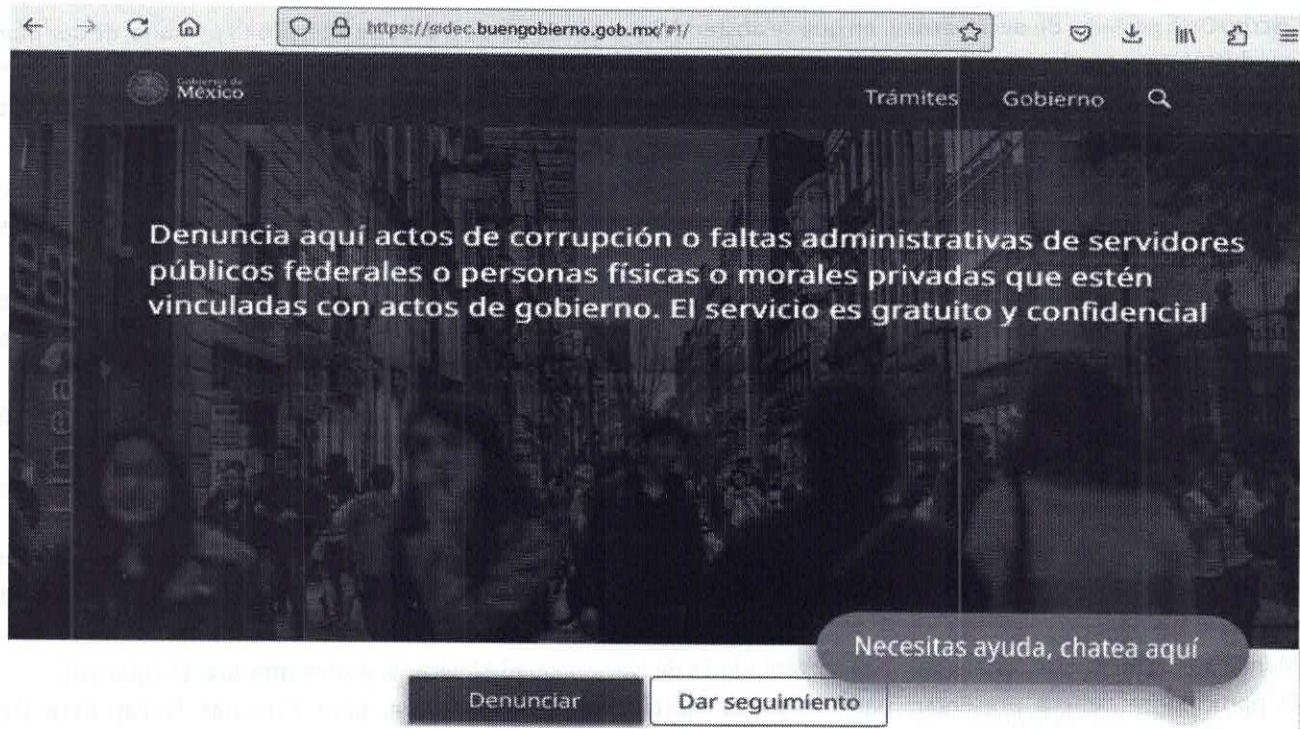
30. Manifestación del Proveedor: Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo Número 8 (ocho).**





31. Escrito bajo protesta de decir verdad, en que se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo número 9 (nueve)**.
32. Escrito por el que el participante afirma o niega bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones. **Anexo número 10 (diez)**.
33. Escrito por el que el participante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 11 (once)**.
34. Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro participante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 12 (doce)**.
35. Manifiesto, en el que el firmante en caso de resultar ganador cuenta con la capacidad para cumplir con los requerimientos técnicos previstos en la presente solicitud de cotización **Anexo número 13 (trece)**.
36. Manifiesto, en el que el firmante estaría dispuesto a entregar el bien o prestar el servicio, incluida la temporalidad en que puede realizar la misma, contada a partir de la notificación de adjudicación del contrato **Anexo número 14 (catorce)**.
37. Manifiesto, en el que se señale que la representada es de Nacionalidad Mexicana, **Anexo número 15 (quince)**.
38. El participante deberá presentar: para Personas Morales **Acta Constitutiva**, para Personas Físicas **Acta De Nacimiento**
39. **Con el propósito de fomentar la cultura de prevención de actos contrarios a la integridad e interés público, y con ello concretar los valores y principios que deben observar los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función; el Instituto hace de su conocimiento que cuenta con mecanismos para reportar acciones que vulneren dichos valores y principios; como lo son:**
Sistema de Registro de Presuntos Incumplimientos, Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS "SIREPRICC".
Portal de Denuncia contra Servidores Públicos Federales de la Secretaría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
CANALES DE DENUNCIA:



**En línea:**

- [Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas \(SIDECA\)](#)
- <https://sideca.buengobierno.gob.mx>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Av. Insurgentes Sur.1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

También puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia en:

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, **definirá** el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su información/cotización, considerando, que en caso de definirse como Adjudicación Directa, las ofertas recibidas serán consideradas para su asignación, formalizándose mediante contrato. En caso de la no formalización de los contratos, por causas imputables al adjudicado ganador configura las causales previstas por los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tanto, se notificará de dicha inobservancia al Órgano Interno de Control.

40. **INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 20 de marzo de



2025) deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. Precisando que, en caso de no presentarla, el participante estará aceptando tácitamente que en cualquier petición ciudadana esta convocante no podrá negar la divulgación de ningún documento de su propuesta que al efecto nos sea solicitado.

41. "El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".



**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)****1 Descripción amplia y detallada de los servicios a Contratar.**

NO. DE PARTIDA:	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	35700001	Mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia.	1	SERVICIO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.**a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda**

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 segundo párrafo de la LAASSP, 35 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable en la materia.

b) Plazo de entrega del servicio indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entrega que corresponda.

El plazo de entrega del servicio será a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.

Condiciones de entrega

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia serán prestados en la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, sita en Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, Los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas, en caso necesario previo aviso del Jefe de Oficina de Conservación se realizará en fines de semana y horarios distintos a los establecidos.

Las órdenes de servicio que genere "EL INSTITUTO" serán hechas del conocimiento a los proveedores vía correo electrónico, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo por la misma vía, dentro del mismo día hábil al de dicha notificación, "de no acusar de recibida la orden de servicio por parte del proveedor se tomara como acuse de recibo el documento que emita el sistema, (correo electrónico)".

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia deberán de realizarse dentro del plazo máximo de un día hábil a partir del siguiente día hábil del envío de la orden de servicio.





Las órdenes de servicio que genere "EL INSTITUTO" serán hechas del conocimiento a los proveedores mediante correo electrónico y se irán devengando de un monto máximo contratado.

Será obligación del proveedor mantener correo electrónico en buen estado y en vigilancia de las órdenes de compra que se generen.

De manera obligatoria el personal que ingrese al hospital o a las áreas pertenecientes a esta UMAE a prestar servicio del contrato, deberá de portar identificación visible y uniforme o vestimenta que lo identifique de que empresa o servicio proviene, de lo contrario no se le dará acceso al hospital a realizar los trabajos solicitados y se tomara como no atendido el servicio.

El servicio consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia descritos en el **Anexo A**, para lo cual deberá considerar lo siguiente:

- Dada la importancia del sistema que trata esta partida, el proveedor deberá establecer una vía de comunicación 24 horas 7 días de la semana para la atención de emergencias y fallas, mismas que deberán atenderse durante la vigencia del contrato, en dado caso de requerir alguna refacción o servicio de los mencionados y no mencionados en el presente catálogo, estos estarán sujetos a la autorización del jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o el Jefe de Oficina de Conservación y/o el Subjefe de Conservación y lo anterior quedara asentado en la bitácora contractual.
- Para la atención de reportes de emergencia (falla en subestación eléctrica y/o falla en la planta de emergencia), la atención deberá ser en un plazo no mayor a 90 minutos después de recibir la llamada de reporte por parte de los técnicos de conservación y/o Jefe de Departamento de Conservación y Servicio Generales y/o Jefe de Oficina de Conservación y/o Subjefe de Conservación y en caso de no poder resolver la emergencia con lo contenido en el catálogo, deberá de realizar las acciones necesarias previa autorización del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o el Jefe de Oficina de Conservación y/o el Subjefe de Conservación para el restablecimiento de energía eléctrica en un plazo no mayor 8 horas.
- El plazo de atención para reportes de mantenimientos correctivos (no emergencia) será de 24 horas y 5 días hábiles para corregir la falla y cuando requiera la sustitución de un componente de difícil consecución, se ampliará el plazo hasta por 10 días.
- El proveedor que resulte ganador deberá proporcionar una bitácora con las características que se mencionan en el **anexo C**, en donde se realizara la programación de los mantenimientos preventivos y se asentaran las notas de los mantenimientos preventivos y correctivos.
- En la integración de su propuesta económica deberán considerar todos los mantenimientos correctivos sin refacciones y los mantenimientos preventivos con refacciones según lo estipulado en **Anexo A**, sin costo extra para EL INSTITUTO durante la vigencia del contrato, en caso de requerir refacciones para los mantenimientos correctivos el proveedor deberá asegurar la consecución de las mismas. Las refacciones requeridas para los mantenimientos correctivos serán con cargo al instituto previa autorización.



- Todos los mantenimientos se darán acorde con términos de referencia y protocolos de fabricante, según lo indique el manual de servicio.
- El mantenimiento preventivo será anual y será programado en conjunto con el área de conservación en el formato anexo C.
- Al término de los mantenimientos preventivos y correctivos deberá anexar a la orden de servicio la documentación que contenga el check list, actividades, parámetros establecidos por el fabricante, resultados, firmas y fotografías.
- La solicitud de servicio de mantenimiento correctivo será a través de orden de servicio entregada de forma personal y/o a través de correo electrónico siempre y cuando se trate de un servicio no emergente, una vez entregada la orden de servicio, el proveedor tendrá 5 días hábiles a partir del siguiente día del envío de la orden de servicio para la entrega del trabajo a entera satisfacción del instituto.

Especificaciones técnicas requeridas del servicio.

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones.

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento, y en su caso reparación de los equipos electromecánicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo al 100%, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

En el Anexo A, se enlistan las partidas, con los modelos y cantidades de los equipos en la unidad médica.

Servicios de Mantenimiento Preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento. Los mantenimientos se realizarán considerando en su ejecución la totalidad de las actividades que se establecen en las rutinas de mantenimientos preventivos, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo.

El servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse a cada uno de los equipos considerados en cada una de las partidas, por lo que el proveedor del servicio entregará la relación del kit de refacciones incluido en el mantenimiento preventivo por tipo de equipo y modelo.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 5 (cinco) días hábiles para cada equipo de conformidad con el programa de mantenimiento determinado en el Anexo A.

Es de resaltar que por lo que se hace a las frecuencias del mantenimiento deberán considerar la programación de mantenimientos preventivos a los equipos según lo dispuesto por el manual del fabricante, cabe señalar que dicha frecuencia es de referencia y se muestra en la tabla siguiente.



Partida	MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS
Mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia	De acuerdo con el Anexo D	1

Servicios de Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismos que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario sin importar el motivo de la falla y sin costo adicional para el Instituto, la solicitud se realizará a través del reporte de servicio que elabore el Instituto, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento de conformidad con los manuales del fabricante.

El lapso máximo de atención de un mantenimiento correctivo será de un día hábil, considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo; Para la atención de reportes de emergencia (falla en subestación eléctrica y/o falla en la planta de emergencia), la atención deberá ser en un plazo no mayor a 90 minutos después de recibir la llamada de reporte por parte de los técnicos de conservación y/o Jefe de Departamento de Conservación y Servicio Generales y/o Jefe de Oficina de Conservación y/o Subjefe de Conservación y en caso de no poder resolver la emergencia con lo contenido en el catálogo, deberá de realizar las acciones necesarias previa autorización del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o el Jefe de Oficina de Conservación y/o el Subjefe de Conservación para el restablecimiento de energía eléctrica en un plazo no mayor 8 horas.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 5 (cinco) días hábiles para cada uno de los equipos.

El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante, así como en el punto **"2 Características del servicio"** del Anexo Técnico.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al Jefe de Oficina de Conservación.

El Proveedor será el único responsable por el atraso de la prestación de los servicios conforme a los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

Calidad del servicio.

Se deberán documentar los servicios mediante orden de servicio, la cual se deberá requisitar de forma completa, con la fecha, firmas, nombres, cargos y matrículas de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios, conforme a lo especificado en los términos y condiciones.



La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto, en los términos de lo dispuesto en el artículo 68 de LAASSP y 130 de su Reglamento, por lo que será adjudicado a quien oferte las mejores condiciones para el Instituto en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y será formalizado por monto, por lo que el monto máximo del contrato será con el que se cuente en la suficiencia presupuestal total para el ejercicio 2026 y el mínimo será el 40% del monto correspondiente al máximo.

Los participantes deberán presentar su propuesta económica, utilizando el formato **Anexo 3 (tres)**, debiendo ofertar el precio unitario por cada renglón.

La propuesta económica que presenten los participantes deberá ser en moneda nacional, a dos decimales, sin incluir el IVA, así mismo deberán expresar que se obligan y comprometen a que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026, se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

c) Criterio de evaluación de proposiciones.

De conformidad con el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 segundo párrafo de su Reglamento y los numerales 4.25 d), 4.35 y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el método de evaluación será Binario, debido a que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, y técnicamente se llevará a cabo conforme a la documentación técnica solicitada, la evaluación de proposiciones deberá ser el método binario.

En el proceso de análisis y evaluación de las propuestas técnicas, se verificará que los participantes cumplan con

la documentación, requisitos legales, técnicos, autorizaciones vigentes y requerimientos establecidos en el presente documento y el Anexo Técnico.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar.

1. Alta en Hacienda o licencia Municipal o documento equivalente en su Estado del giro en el que participan emitida por cualquier Municipio o Alcaldía.



2. **Anexo 3 (Propuesta económica)** llenado y firmado por el representante o apoderado legal.
3. En caso de que los bienes requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
4. Presentar Certificado de capacitación en donde compruebe conocimientos en el trabajo que va a realizar.

Las autorizaciones, licencias y certificados solicitados, deberán encontrarse vigentes al momento de integrarlos en su propuesta técnica, obligándose el participante a mantenerlos vigentes durante la presentación del servicio.

Para el caso de las autorizaciones que se encuentren en proceso de renovación, el participante deberá presentar acuse de trámite de renovación de la autorización correspondiente; en el caso de que el participante resulte adjudicado deberá presentar copia simple del documento una vez expedido por la autoridad competente.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

1. Copia de al menos 2 contratos debidamente formalizados del 2024 a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en los que el oferente acredite su experiencia en la prestación de servicios similares al objeto del presente procedimiento.
2. Carta en papel membretado especificando correo electrónico, números de teléfonos y dirección de oficina así como numero de celular y nombre de las personas autorizadas con las cuales se establecerá la comunicación para coordinar las órdenes de servicio.
3. Presentar en su propuesta técnica el curriculum del personal que realizará las pruebas y servicios.

f) Visita a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios.

Se llevará a cabo el día 04 de marzo de 10:00 a 12:00 horas.

g) Visita a las instalaciones de los participantes.

No aplica

h) Penas convencionales y deducciones al pago.

Penas convencionales





“EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o servicios a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, por el equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes según corresponda:

- a. Cuando “EL PROVEEDOR” no preste los servicios solicitados dentro de las 24 horas como máximo, después de haber recibido el reporte.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

- Pca= pena convencional aplicable.
- %d = porcentaje de penalización 1% por cada día hábil de atraso
- nda= número de días naturales de atraso.
- vspa = valor del servicio prestado con atraso, sin IVA.

La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

Deducciones.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 143 de su Reglamento, en relación a lo previsto en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto podrá establecer los casos en los cuales procederá la aplicación de deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente a cargo del Proveedor.

El Instituto, por conducto del administrador del contrato llevará a cabo la aplicación de deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del Proveedor. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda.

Procederá la aplicación de deducciones al pago de los servicios por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, conforme a los supuestos que se enuncian a continuación:





Concepto u obligación	Niveles de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Cuando el proveedor exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios.	Conforme al catálogo de conceptos (Anexo A)	Día	1 % por día del valor del servicio entregado trabajando con funcionamiento deficiente o especificaciones diferentes a las del fabricante.	Hasta el 10 % del monto máximo del contrato
Cuando el proveedor incurra en atraso en la reposición de un servicio con defecto, equivocado o con especificaciones diferentes	Conforme al catálogo de conceptos (Anexo A)	Día	1 % por día del valor del servicio entregado trabajando con funcionamiento deficiente o especificaciones diferentes a las del fabricante.	Hasta el 10 % del monto máximo del contrato
Cuando el proveedor no acuda a atender el requerimiento de servicio de emergencia dentro del plazo de 90 minutos.	Conforme al catálogo de conceptos (Anexo A)	Por hora excedida del nivel del servicio solicitado.	1% por hora del valor del servicio solicitado.	Hasta el 10 % del monto máximo del contrato
Cuando el proveedor no acuda a atender el requerimiento de servicio de mantenimiento correctivo dentro del plazo de 24 horas.	Conforme al catálogo de conceptos (Anexo A)	día	1% por día del valor del servicio solicitado.	Hasta el 10 % del monto máximo del contrato

i) Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El proveedor que resulte adjudicado, durante la vigencia del contrato correspondiente deberá responder por los defectos o fallas, en la prestación de los servicios correspondientes.

El proveedor deberá proporcionar en su oferta técnica número telefónico y correo electrónico en donde recibirán y atenderán los reportes por defectos o fallas en la prestación del servicio.

j) Garantías de cumplimiento.

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento divisible, por el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente"; misma que deberá presentarse en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.



La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del proveedor derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El proveedor queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza original apegándose al formato vigente que se establece en la plataforma Compras Mx.

De conformidad con el artículo 126 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el proveedor pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos de acuerdo a la presentación del CFDI correspondiente que reúna los requisitos fiscales respectivos, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231145, con domicilio en Belisario Domínguez número 771, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco, que amparen servicios recibidos, número de fianza, nombre de la afianzadora, sellada y firmada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la unidad, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la U.M.A.E, acompañado de la orden de compra de los bienes proporcionados, contrato y cuenta presupuestal.

El pago se realizará por los servicios efectivamente devengados, a los 17 (diecisiete) días naturales contados a partir de la entrega de los CFDI emitidos por "EL PROVEEDOR", así mismo la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los bienes y será de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", la entrega de dicha documentación será en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Departamento de Finanzas, sita Belisario Domínguez número 771, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.





En caso de que "EL PROVEEDOR", presente la documentación para trámite de pago con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del administrador del contrato y/o el servidor público que este designe y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del Reglamento de la Ley en la materia.

I) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El prestador del servicio al momento de que se le envíe la orden de servicio vía correo electrónico deberá acusar de recibido, en caso de que no lo realice, se tomará como acuse el comprobante que emita el correo electrónico enviado y para la entrega de los bienes contará con la cantidad de días establecidos para cada renglón en el Anexo A.

La verificación de los servicios será en lugar de su ejecución, comprobando que se ejecutaron de acuerdo a lo solicitado.

Al momento de la recepción de los servicios, se verificará que cumplan su objetivo, de acuerdo al correcto funcionamiento de instalaciones, mobiliario, equipo y ambientes físicos.

Recepción de los servicios

La recepción de los servicios se realizará mediante "Orden de Servicio" las cuales serán avaladas por el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación o Subjefe de Conservación de la Unidad Médica, también se consideran los encargados de las diferentes áreas, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

Orden de servicio

Es el documento que se requisita para documentar la realización del servicio.

Se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas durante la vigencia del contrato. La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del proveedor y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el servicio.

Todas las órdenes de servicio deberán estar firmadas y selladas por los cargos autorizados en los datos generales declarados en este numeral.

El proveedor deberá asegurar el correcto requisitado de las órdenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al administrador del contrato.



Partes y refacciones.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Oficina de Conservación el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original.
- En los mantenimientos, el proveedor está obligado a instalar las refacciones, para lo cual deberá mostrar al Jefe de Oficina de Conservación previo a su instalación, en empaque original sellado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido deberán entregarse al Jefe de Oficina de conservación, exceptuando las que sean consideradas como tóxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas.

Bitácora de servicio

Para las partidas 8 y 13, el proveedor proporcionará una bitácora contractual por cada contrato o partida adjudicada, con los formatos y requerimientos indicados por el Instituto en el **Anexo C "Formato de bitácora contractual"**.

La bitácora contractual deberá de ser presentada por el Proveedor e inaugurada por el Instituto y el proveedor dentro de los diez primeros días hábiles de la vigencia del contrato en la Oficina de Conservación del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE HGO CMNO.

En estas se deberá registrar: las incidencias que presenten los equipos objeto de atención antes de ser intervenido; el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo; además describirá el Kit de mantenimiento utilizado, cada una de las refacciones utilizadas, firma y nombre del personal que atienda el servicio, responsables de la supervisión y recepción del servicio por parte del Instituto (nombre, firma, cargo, matrícula), y en la USB que llevara integrada se hará el vaciado de cuando menos 6 fotografías, 2 del antes captando el equipo sin abrir, 1 durante el servicio y 1 con el servicio ya realizado, ambas del equipo abierto y 2 después del servicio.



Una vez finalizados los servicios se deberán firmar las ordenes de servicio y bitácora, haciendo la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en la RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, asentando sus respectivas notas y se recibirán los trabajos por parte del Instituto en un horario de 08:00 a 16:00 horas, en el entendido de que si se concluyó el servicio después del horario establecido, deberá presentarse al día hábil siguiente, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo, además deberá contener una hoja membretada en la cual enlistara las actividades a ejecutar en el mantenimiento preventivo apegándose a las actividades descritas en el manual de servicio y Anexo A siendo estas las actividades mínimas básicas y enunciará los nombres de las refacciones o kit que le serán cambiadas en cada mantenimiento preventivo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contrario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar después de la fecha programada y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Oficina de Conservación deberá hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

Supervisión de los servicios

El Instituto mediante el Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrá supervisar en cualquier momento el cumplimiento de los servicios contratados.

El administrador del contrato será el Servidor Público responsable de supervisar que se cumplan en tiempo y forma los compromisos contenidos en el contrato que para tal efecto se celebre.

El Instituto evaluará periódicamente al prestador del servicio, realizando un análisis al servicio y comprobará el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y, en caso necesario, hará las llamadas de atención que estime pertinentes mediante escritos oficiales, a fin de corregir la desviación detectada.

m) Anticipos.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de seguridad de la información en materia de tic, cuando se considere aplicable.



No aplica

o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica para el presente procedimiento.

Otros:

Causas de rescisión

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de contratación de los servicios.
- Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
- Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación
- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).



ANEXO TÉCNICO

a) **Descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, cantidades y en todo caso, los servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.**

1. Descripción amplia y detallada del servicio.

El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia necesario en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia en la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, sita en Avenida Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.

El servicio se realizará atendiendo las características y especificaciones técnicas detalladas en el Anexo A del presente documento, así como a los términos y condiciones de la contratación.

2. Características y especificaciones técnicas requeridas del servicio.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia será prestado en la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, sita en Belisario Domínguez No. 771, Colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas, en caso necesario previo aviso del Jefe de Oficina de Conservación se realizará en fines de semana y horarios distintos a los establecidos.

Las órdenes de servicio que genere “EL INSTITUTO” serán hechas del conocimiento a los proveedores vía correo electrónico, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo por la misma vía, dentro del mismo día hábil al de dicha notificación, “de no acusar de recibida la orden de servicio por parte del proveedor se tomara como acuse de recibo el documento que emita el sistema, (correo electrónico)”.

Las órdenes de servicio que genere “EL INSTITUTO” serán hechas del conocimiento al proveedor mediante correo electrónico y se irán devengando de un monto máximo contratado.

Será obligación del proveedor mantener correo electrónico en buen estado y en vigilancia de las órdenes de compra que se generen.

De manera obligatoria el personal que ingrese al hospital o a las áreas pertenecientes a esta UMAE a prestar servicio del contrato, deberá de portar identificación visible y uniforme o vestimenta que lo identifique de que





empresa o servicio proviene, de lo contrario no se le dará acceso al hospital a realizar los trabajos solicitados y se tomara como no atendido el servicio.

El servicio consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia descritos en el Anexo A, para lo cual deberá considerar lo siguiente:

- Dada la importancia del sistema que trata esta partida, el proveedor deberá establecer una vía de comunicación 24 horas 7 días de la semana para la atención de emergencias y fallas, mismas que deberán atenderse durante la vigencia del contrato, en dado caso de requerir alguna refacción o servicio de los mencionados y no mencionados en el presente catálogo, estos estarán sujetos a la autorización del jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o el Jefe de Oficina de Conservación y/o el Subjefe de Conservación y lo anterior quedara asentado en la bitácora contractual.
- Para la atención de reportes de emergencia (falla en subestación eléctrica y/o falla en la planta de emergencia), la atención deberá ser en un plazo no mayor a 90 minutos después de recibir la llamada de reporte por parte de los técnicos de conservación y/o Jefe de Departamento de Conservación y Servicio Generales y/o Jefe de Oficina de Conservación y/o Subjefe de Conservación y en caso de no poder resolver la emergencia con lo contenido en el catálogo, deberá de realizar las acciones necesarias previa autorización del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o el Jefe de Oficina de Conservación y/o el Subjefe de Conservación para el restablecimiento de energía eléctrica en un plazo no mayor 8 horas.
- El plazo de atención para reportes de mantenimientos correctivos (no emergencia) será de 24 horas y 5 días hábiles para corregir la falla y cuando requiera la sustitución de un componente de difícil consecución, se ampliará el plazo hasta por 10 días.
- El proveedor que resulte ganador deberá proporcionar una bitácora con las características que se mencionan en el **anexo C**, en donde se realizara la programación de los mantenimientos preventivos y se asentaran las notas de los mantenimientos preventivos y correctivos.
- En la integración de su propuesta económica deberán considerar todos los mantenimientos correctivos sin refacciones y los mantenimientos preventivos con refacciones según lo estipulado en **Anexo A**, sin costo extra para EL INSTITUTO durante la vigencia del contrato, en caso de requerir refacciones para los mantenimientos correctivos el proveedor deberá asegurar la consecución de las mismas. Las refacciones requeridas para los mantenimientos correctivos serán con cargo al instituto previa autorización.
- Todos los mantenimientos se darán acorde con términos de referencia y protocolos de fabricante, según lo indique el manual de servicio.
- El mantenimiento preventivo será anual y será programado en conjunto con el área de conservación en el formato **anexo D**.





- Al término de los mantenimientos preventivos y correctivos deberá anexar a la orden de servicio la documentación que contenga el check list, actividades, parámetros establecidos por el fabricante, resultados, firmas y fotografías.
- La solicitud de servicio de mantenimiento correctivo será a través de orden de servicio entregada de forma personal y/o a través de correo electrónico siempre y cuando se trate de un servicio no emergente, una vez entregada la orden de servicio, el proveedor tendrá 5 días hábiles a partir del siguiente día del envío de la orden de servicio para la entrega del trabajo a entera satisfacción del instituto.

Especificaciones técnicas requeridas del servicio.

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones.

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento, y en su caso reparación de los equipos electromecánicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo al 100%, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

En el **Anexo A**, se enlistan las marcas, modelos y cantidades de los equipos en la unidad médica.

Servicios de Mantenimiento Preventivo

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento. Los mantenimientos se realizarán considerando en su ejecución la totalidad de las actividades que se establecen en las rutinas de mantenimientos preventivos, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo.

El servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse a cada uno de los equipos, por lo que el proveedor del servicio entregará la relación del kit de refacciones incluido en el mantenimiento preventivo por tipo de equipo y modelo.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 5 (cinco) días hábiles para cada equipo de conformidad con el programa de mantenimiento determinado en el Anexo A.

Es de resaltar que por lo que se hace a las frecuencias del mantenimiento deberán considerar la programación de mantenimientos preventivos a los equipos según lo dispuesto por el manual del fabricante, cabe señalar que dicha frecuencia es de referencia y se muestra en la tabla siguiente.



Partida	MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS
Mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia.	De acuerdo al Anexo D	1

Servicios de Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismos que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario sin importar el motivo de la falla y sin costo adicional para el Instituto, la solicitud se realizará a través del reporte de servicio que elabore el Instituto, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento de conformidad con los manuales del fabricante.

El lapso máximo de atención de un mantenimiento correctivo será de un día hábil, considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo; Para la atención de reportes de emergencia (falla en subestación eléctrica y/o falla en la planta de emergencia), la atención deberá ser en un plazo no mayor a 90 minutos después de recibir la llamada de reporte por parte de los técnicos de conservación y/o Jefe de Departamento de Conservación y Servicio Generales y/o Jefe de Oficina de Conservación y/o Subjefe de Conservación y en caso de no poder resolver la emergencia con lo contenido en el catálogo, deberá de realizar las acciones necesarias previa autorización del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o el Jefe de Oficina de Conservación y/o el Subjefe de Conservación para el restablecimiento de energía eléctrica en un plazo no mayor 8 horas.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 5 (cinco) días hábiles para cada uno de los equipos.

El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante, así como en el punto "2 Características del servicio" del presente Anexo Técnico.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al Jefe de Oficina de Conservación.

El Proveedor será el único responsable por el atraso de la prestación de los servicios conforme a los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

Calidad del servicio.





Se deberán documentar los servicios, mediante orden de servicio, la cual se deberá requisitar de forma completa, con la fecha, firmas, nombres, cargos y matrículas de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios, conforme a lo especificado en los términos y condiciones.

3. Unidad de medida.

Las unidades de medida para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia serán de acuerdo al tipo de trabajo solicitado y se especifican en el **anexo A**.

4. Insumos.

No aplica para esta contratación.

5. Clave CUCOP.

Para efectos de la contratación del presente servicio, la clave CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) es:

Partida	Clave CUCOP	Descripción
1	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación).

Responsables de la recepción de los servicios.

De conformidad con el numeral 5.3.15, último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el responsable de la recepción de los servicios será la persona designada como Administrador del Contrato, a través del auxiliar del administrador de contrato.

Por parte de "EL INSTITUTO", el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales será el Administrador del Contrato y el auxiliar del Administrador del Contrato será el Jefe de Oficina de Conservación.

Así mismo, es menester establecer que el área Administradora del contrato, supervisara en cualquier momento y en cada etapa, el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a subestación eléctrica y planta de emergencia, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice que a la letra dice: "Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros,,,,,".

6. Propuesta económica.

1. El costo unitario del servicio se deberá especificar en pesos sin incluir el IVA para el periodo que comprende la vigencia del contrato, conforme al **"Anexo 3 "Propuesta económica"**.



2. Incluir su propuesta conforme al **Anexo 3 "Propuesta económica"**, representado en el siguiente cuadro simplificado:

Renglón	Concepto	Unidad	Precio unitario

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No Aplica para el presente procedimiento de contratación.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No Aplica para el presente procedimiento de contratación.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No Aplica para el presente procedimiento de contratación.

e) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar (antes Mexicanas), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulten aplicables a los servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y, en su caso el registro sanitario correspondiente.

Partida	Norma	Descripción
1	NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones Eléctricas (utilización)





f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

Complementos del Anexo Técnico.

REFERENCIA	CONTENIDO DEL COMPLEMENTO	DOCUMENTO
ANEXO A	CATÁLOGO DE SERVICIOS 2026.	 Anexo A (Catálogo Servicios).xlsx
ANEXO 3	PROPUESTA ECONÓMICA	 Anexo B (Propuesta económica).xlsx
ANEXO C	BITÁCORA CONTRACTUAL	 Anexo C (Formato de bitacora).xls
ANEXO D	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	 Anexo D (Programa de mantenimientos)





PENAS CONVENCIONALES

“EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o servicios a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, por el equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes según corresponda:

A. Cuando “EL PROVEEDOR” no preste los servicios solicitados dentro de las 24 horas como máximo, después de haber recibido el reporte.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

- Pca= pena convencional aplicable.
- %d = porcentaje de penalización 1% por cada día hábil de atraso
- nda= número de días naturales de atraso.
- vspa = valor del servicio de mantenimiento prestado con atraso, sin IVA.

La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

DEDUCCIONES.

En términos de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 143 de su Reglamento, en relación a lo previsto en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto podrá establecer los casos en los cuales procederá la aplicación de deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente a cargo del Proveedor.

El Instituto, por conducto del administrador del contrato llevará a cabo la aplicación de deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del Proveedor. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda.

Procederá la aplicación de deducciones al pago de los servicios por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, conforme a los supuestos que se enuncian a continuación:

Concepto u obligación	Niveles de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límite de incumplimiento
Cuando el proveedor exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios.	Conforme al catálogo de conceptos (Anexo A)	Día	1 % por día del valor del bien entregado con defecto, equivocado o con especificaciones diferentes	Hasta el 10 % del monto máximo del contrato
Cuando el proveedor incurra en atraso en la reposición de un servicio con defecto, equivocado o con especificaciones diferentes	Conforme al catálogo de conceptos (Anexo A)	Día	1 % por día del valor del bien entregado con defecto, equivocado o con especificaciones diferentes	Hasta el 10 % del monto máximo del contrato



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Formato para la manifestación que deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.

Nota: El Licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MiPyMe.

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

Me refiero a la solicitud de cotización No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(2)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

1.- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2.- Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



Anexo Número 3 (TRES)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE _____	R.F.C. _____
DISTRIBUIDOR _____	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS _____
TELEFONO _____	FAX _____
	CORREO ELECTRONICO _____

RENGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA		
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL A MOTOR MARCA CUMMINS, MODELO NTA855G5, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ANTICONGELANTE-REFRIGERANTE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL, DRENADO DE AGUA DE RADIADOR Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE-REFRIGERANTE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERA PARA EL PRECALENTADOR, LUBRICACIÓN DEL BALERO DEL VENTILADOR, SOPLETEADO Y DESINCRUSTACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL PANEL RADIADOR POR EL LADO DE AFUERA, CALIBRACIÓN Y AJUSTE AL GOBERNADOR DE VELOCIDAD, REVISIÓN DE PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DE TERMOSTATO, REVISIÓN Y CALIBRACIONES PRESOESTATO, REVISIÓN DE BATERÍAS(NIVELES, DENSIDAD, RECUPERACIÓN DE ACIDO), LIMPIEZA DE BORNES Y TERMINALES, MEDICIÓN DE NIVEL DE CARGA, SUSTITUCION DE BATERÍAS SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS MISMAS, AJUSTE DE CRUCETAS, VÁLVULAS E INYECTORES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE INYECTORES, REVISIÓN DE MARCHA, REVISIÓN DE ALTERNADOR, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE BOMBA DE INYECCIÓN. REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS, CORRECCIÓN DE FUGAS EN CONECTORES DE MANGUERAS DE DIESEL, ACEITE Y/O AGUA, ASI COMO DE BASES O SUJETADORES DE FILTROS DE AGUA, DIESEL, ACEITE O AIRE.	EQ.	
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GENERADOR MARCA STANMFFORD MODELO HCI434F1L-0263E SERIE M09E149405 CAPACIDAD 530 KVA 424 KW, 60HZ, 1800 RPM, 2220 VOLTS, 3 FASES, 1391 AMPERS, FACTOR DE POTENCIA 0.8, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: , REVISIÓN Y LUBRICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BALEROS Y RODAMIENTOS DEL ROTOR , SOPLETEADO DE ROTOR, SOPLETEADO DE FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA, SOPLETEADO A EMBOBINADO DEL ESTATOR, REVISIÓN Y LIMPIEZA DE EXCITATRIZ, MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO, LIMPIEZA DEL REGULADOR DE VOLTAJE, AJUSTE DE ESTABILIDAD Y SALIDA 220 VOLTS, REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y/O TERMINALES DEL GENERADOR.	EQ.	
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GABINETE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA: REAPRIETE DE TERMINALES DE TRANSFERENCIA NORMAL Y EMERGENCIA, DE TERMINALES DE CONTROL, REAPRIETE DE TABLILLAS DE MEDICIÓN CONTROL Y FUERZA, REVISIÓN DE CIRCUITOS DE CONTROL, REVISIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS DE 27C, REAPRIETE DE TERMINALES DE INTERRUPTORES DE CARGADOR Y REVISIÓN DE INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS, REVISIÓN DE CONTROLADOR, CALIBRACIÓN DE SENSITIVOS DE VOLTAJE, CALIBRACIÓN DE FRECUENCIÓMETRO, CALIBRACIÓN DE VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y COMUNATOR : MANUAL, FUERA Y AUTOMÁTICO. PRUEBAS DE TIEMPOS DE TRANSFERENCIA Y RE TRANSFERENCIA , PRUEBAS EN VACÍO, PRUEBAS EFECTIVAS CON CARGA, PRUEBAS DE FALLAS POR BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTA TEMPERATURA, SOBRE VELOCIDAD, SOBRE MARCHA, CONEXIONES POSITIVO NEGATIVO. LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO CON DESENGRASANTE Y DIELÉCTRICO. VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDAD DE TRANSFERENCIA MANUAL Y AUTOMÁTICO.	EQ.	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA		
2.1	RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADORES, BUS 1 Y 2 PROVENIENTE DE CENTRAL DE SERVICIOS Y PRUEBAS DE AUSENCIA DE TENSIÓN.	SERV.	
2.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GABINETE E INTERRUPTOR DE ENLACE DE SUBESTACION ELECTRICA. EN MEDIA TENSIÓN, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO, DESENGRASANTE Y DIELÉCTRICO, REAPRIETE DE TORTILLERÍA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE CUCHILLAS; AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO. REVISIÓN DE CARTUCHOS FUSIBLES PARA MEDIA TENSIÓN.	PZA.	
2.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GABINETE DE INTERRUPTOR DE TRANSFORMADOR NORMAL Y EMERGENCIA, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO, DESENGRASANTE Y DIELÉCTRICO, REAPRIETE DE TORTILLERÍA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE CUCHILLAS; AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO. REVISIÓN DE CARTUCHOS FUSIBLES PARA MEDIA TENSIÓN.	PZA.	
2.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GABINETE SECCIÓN DE ENLACE BAJA TENSION, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO, DESENGRASANTE Y DIELÉCTRICO, REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE WATTHMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	PZA.	



2.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 220 / 127 VOLTS. DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO, DESENGRASANTE, Y DIELECTRICO, REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELECTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	PZA.	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR MARCA G.E., MODELO PROLEC, CAPACIDAD 500 KVA, 3 FASES, 23000 VOLTS		
3.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR MARCA G.E., MODELO PROLEC, CAPACIDAD 500 KVA, 3 FASES, 23000 VOLTS. DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DESCONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR, PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADO POR ESCRITO, VERIFICACIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE FUGAS DE ACEITE Y REVISIÓN DE NIVEL, TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES DE ALTA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN, LIMPIEZA EXTERIOR.	PZA.	
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES (MOTOR CUMMINS), MODELO HCI434F, SERIE 25343828, CAPACIDAD 550 KVA, 400 KW	PZA.	
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRECALENTADOR PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES (MOTOR CUMMINS), MODELO HCI434F, SERIE 25343828, CAPACIDAD 550 KVA, 400 KW	PZA.	
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA OTTOMOTORES (MOTOR CUMMINS), MODELO HCI434F, SERIE 25343828, CAPACIDAD 550 KVA, 400 KW	PZA.	
7	FILTRADO DE ACEITE DE TRANSFORMADORES PARA QUITAR IMPUREZAS, BASURA Y HUMEDAD	SERV.	
8	REPOSICIÓN DE ACITE DE TRANSFORMADORES HASTA OBTENER EL NIVEL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE FABRICANTE	LT.	
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DIESEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA, MARCA OTTOMOTORES, MOTOR CUMMINS, MODELO NTA855G5.	PZA.	
10	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE DIESEL, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ANTICONGELANTE-REFRIGERANTE Y LIMPIEZA DE RESPIRADERO DE CÁRTER	SERV.	
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE ACEITE PARA PLANTA DE EMERGENCIA, MARCA OTTOMOTORES, MOTOR CUMMINS, MODELO NTA855G5.	PZA.	
12	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES PARA MOTOR CUMMINS, MODELO NTA855G5.	PZA.	
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TURBOCARGADOR PARA MOTOR CUMMINS MOD. NTA855G5, DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE.	SERV.	
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESOR DE AIRE PARA MOTOR CUMMINS MOD. NTA855G5, DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE.	SERV.	
15	SERVICIOS DE RENTA DIARIA DE PLANTA DE EMERGENCIA AUXILIAR PORTATIL, CON CAPACIDAD DE 250 KW, INCLUYE: TRANSPORTACIÓN, DESCONEXIÓN DE PLANTA EXISTENTE, CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE PLANTA AUXILIAR, PUESTA EN MARCHA, PRUEBAS, COMBUSTIBLE NECESARIO PARA SU OPERACIÓN, PERSONAL TÉCNICO PARA SUPERVISIÓN DE LA MISMA.	DÍA	
MANTENIMIENTO A SISTEMA DE TIERRA FÍSICA			
16	PRUEBAS A SISTEMA DE TIERRA FÍSICA, DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DE RESULTADOS, ESPECIFICANDO VALOR ÓHMICO EN QUE SE ENCUENTRA EL SISTEMA, UTILIZANDO EQUIPO CERTIFICADO.	SERV.	
17	SOLDADURA DE CABLE Y TERMINAL A VARILLA COOPERWELD	PZA.	
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DESNUDO CALIBRE 1/0	ML	
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONECTORES PARA FIJACIÓN DEL CABLE DESNUDO A LOS PRETILES DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO NECESARIO PARA EL SERVICIO	PZA.	
20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VARILLAS COPPERWELD	PZA.	
21	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO EN FOSAS DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADAS LAS VARILLAS COOPERWELD O ARREGLO EN DELTA DE LAS MISMAS SI FUESE EL CASO, PARA LA CORRECTA CONDUCTIVIDAD DEL SISTEMA DE TIERRAS DE UN METRO POR UN METRO POR 2.80 M DE PROFUNDIDAD HASTA LLEGAR A NIVEL DE PISO	KG	
MANTENIMIENTO A SISTEMA DE PARARRAYOS			
22	PRUEBA A SISTEMA DE PARARRAYOS, DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DE RESULTADOS, ESPECIFICANDO LOS VALORES OBTENIDOS Y VALORES DE REFERENCIA, EN SU CASO DIAGNOSTICO DE FALLA Y SOLUCIÓN.	SERV.	
23	SOLDADURA DE CABLE Y TERMINAL A VARILLA COOPERWELL	PZA.	
24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE 1/0	ML	
25	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONECTORES PARA FIJACIÓN DEL CABLE DESNUDO A LOS PRETILES DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO NECESARIO PARA EL SERVICIO	PZA.	
26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUNTA PARA PARARRAYOS, DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	PZA.	
MANTENIMIENTO A BANCOS DE CAPACITORES			
27	REVISIÓN, MEDICIÓN DE FACTOR DE POTENCIA Y LIMPIEZA DE BANCO DE CAPACITORES DE DIFERENTES CAPACIDADES Y DETERMINACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SERV.	
28	REPOSICIÓN Y/O RETIRO DE CAPACITOR(ES) SEGÚN SEA NECESARIO Y DE LA CAPACIDAD ADECUADA A FIN DE MANTENER EN 0.9 EL FACTOR DE POTENCIA DE LA UNIDAD.	PZA.	
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES 20 KVA SI ES NECESARIO	PZA.	
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES 50 KVA SI ES NECESARIO	PZA.	
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES 75 KVA SI ES NECESARIO	PZA.	
MANTENIMIENTO A TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN EN NORMAL Y EMERGENCIA			



32	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, REAPRIETE DE TORNILLERÍA Y CONEXIONES CON SILICÓN Y DIELECTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	PZA.	
33	REAPRIETE DE CONEXIONES	EQ.	
34	REACOMODO DE CABLEADO	EQ.	
35	SUSTITUCION DE INTERRUPTORES PROPORCIONADOS POR EL IMSS	PZA.	
36	PRUEBA DE BALANCEO DE CARGAS Y POSTERIOR REPORTE A JEFE DE CONSERVACIÓN POR ESCRITO DE RESULTADOS	PZA.	
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TIPO NQ304 AB225, MARCA SQUARE D 30 CIRCUITOS	PZA.	
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TIPO NQ424 AB225, MARCA SQUARE D 42 CIRCUITOS	PZA.	
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN DE 6 KVA. 3 FASES Y NEUTRO, DEBERÁ PONER LA MARCA QUE COTICE	PZA.	
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR WEB 8000 PARA LA MEDICIÓN DE 24/7 DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA CON CAPACIDAD DE 25 DISPOSITIVOS DE ENTRADA.	PZA.	
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE CENTRAL "SUPERVISOR WITH 1 NIAGARA NETWORK CONNECTION"	PZA.	
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE NÚCLEO DIVIDIDO (DIN-MON D2 METER 208V, 100A MS/TP PROTOCOL, 3 SPLIT-CORE CURRENT SENSORS)	PZA.	
		Subtotal	
		I.V.A	
		Total	

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTE EVENTO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
O APODERADO LEGAL



2026
año de
Margarita
Maza



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), manifiesto lo siguiente:

Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa.

(Nombre y firma)
(del Representante Legal).





ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Convocante

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente

Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

(Nombre y firma)
(del Representante Legal).





ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento

(_____ nombre _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ nombre o razón social de la empresa _____), manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto no encontrarme en los supuestos del artículo 71 y 90 de la ley, en términos.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del representante legal)



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

Acreditación

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente solicitud de cotización nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.
no. de la Licitación _____.

Registro federal de contribuyentes:	número de proveedor
Domicilio. - los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del Proveedor o prestador de servicios)	
Calle y número:	
Colonia:	delegación o municipio:
Código postal:	entidad federativa:
Teléfono local:	
Numero celular de contacto las 24 horas: 1) _____ 2) _____	
Correo electrónico de la persona con quien se coordinará la solicitud de órdenes deservicio:	
Correo electrónico del representante legal:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	fecha duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Relación de socios o asociados. -	
Apellido paterno:	Apellido materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.	
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil, en el registro público correspondiente.	

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: _____ fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma:
Fecha y datos de inscripción o folio mercantil en el registro público:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



Belisario Domínguez No.771, Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel: (33) 3668 3000



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MEMBRETE DE LA EMPRESA

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que el Representante Legal, Socios y/o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma del Proveedor.





ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Presente

_____Nombre _____, en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral) _____, y en términos de la Adjudicación Directa Nacional, número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del participante)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Centro Médico Nacional de Occidente
UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia.



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que (afirmo o niego) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Nombre y Firma del Proveedor.



2026
año de
Margarita
Maza

Belisario Domínguez No.771, Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, Jal. Tel: (33) 3668 3000



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en la presente solicitud de cotización.

Nombre y Firma del Proveedor.





ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de Licitación Pública antes mencionado.

Nombre y Firma del Proveedor.





ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX..

Manifiesto, que mi Representada en caso de resultar ganador, cuenta con la capacidad para cumplir con los requerimientos técnicos previstos en la presente solicitud de cotización.

Nombre y Firma del Proveedor.



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto, que mi representada estaría dispuesta a prestar el servicio, a partir del _____ (incluir la temporalidad en que puede realizar la misma), a partir de la notificación de adjudicación del contrato.

Nombre y Firma del Proveedor.





ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

_____ de _____ de _____ 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero a la solicitud de cotización Número SC-2026-0000XXXX.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi Representada es de Nacionalidad _____ (Mexicana o Extranjera)

Nombre y Firma del Proveedor.

